



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2897

14/10/2016

6361

AUTOR/A: BALLESTER MUÑOZ, Àngela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

En los años 2014, 2015 y hasta el 1 de noviembre de 2016, las personas ingresadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia han sido 877, 764 y 829 respectivamente.

Actualmente no hay ningún interno en el CIE de Valencia, ya que está cerrado por reformas. A cada ciudadano que va a ser internado en cualquier CIE se le lleva a cabo un reconocimiento médico, según el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, que regula el funcionamiento y régimen interior de éstos. Si se detecta una enfermedad física o mental o cualquier discapacidad que desaconseje su internamiento, el servicio médico del centro lo pone en conocimiento de la autoridad judicial.

Al encontrarse cerrado por reformas, el CIE de Valencia no alberga mujeres embarazadas, puérperas, ni menores lactantes.

En el momento en el que se procedió a cerrar temporalmente el CIE de Valencia para realizar en su interior reformas, los internos del mismo eran en su totalidad ciudadanos extranjeros que habían tratado de entrar en territorio español de manera irregular y, por tanto, se encontraban inmersos en un procedimiento de devolución regulado en el artículo 58.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y en el artículo 23 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La coordinación médica entre los centros de prisiones y los CIEs se materializa con la entrega de los informes médicos de un centro a otro y entre los respectivos servicios médicos.

La atención sanitaria comprende tanto la consulta con un médico como un servicio de enfermería. La primera en horario de mañana de lunes a sábados y el servicio de enfermería mañana y tarde, de lunes a viernes y horario de mañana los fines de semana.

La labor de interpretación entre médico y paciente la lleva a cabo el servicio de intérpretes contratado por la Dirección General de la Policía a través de la empresa Seprotec.



Las consultas psiquiátricas son derivadas a los servicios sanitarios de la Seguridad Social, siendo Cruz Roja quien desarrolla las labores de asistencia social, según el acuerdo firmado entre el Ministerio del Interior y Cruz Roja española.

La salud sexual de los internos se encuentra protegida por la asistencia médica en el centro. Si se considera necesario que un interno sea asistido por un especialista en esa materia, el interno es derivado a los servicios sanitarios de la seguridad social.

De acuerdo con el convenio suscrito por Cruz Roja y el Ministerio del Interior son gastos financiados los de transporte, telefonía, útiles de higiene personal y vestido destinado a los internos. También se suministra ropa por parte de la Dirección General de la Policía a través de las Jefaturas Superiores de Policía.

El presupuesto destinado para limpieza y desparasitación del CIE de Valencia en 2014, 2015 y 2016 queda reflejado en la siguiente tabla:

	2014	2015	2016
Tratamiento chinches.	0,00 €	435,60 €	24.829,20 €
Limpieza de mantas, toallas y sábanas.	20.437,50 €	17.504,79 €	21.830,22 €

Madrid, 28 de febrero de 2017